

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE UN PROGRAMA FORMATIVO PRÁCTICO CUYO OBJETIVO SEA ACELERAR EL CRECIMIENTO Y FACILITAR EL ESCALADO DE LAS STARTUPS DIGITALES.**

**Procedimiento:** Abierto

**Publicidad comunitaria:** NO

**Participación reservada a entidades de carácter social:** NO

**A. PODER ADJUDICADOR**

**1- Poder adjudicador:** CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE NAVARRA, S.L.U. (CEIN)

**2- Departamento y área responsable de CEIN:**

**Licitación:** Departamento Financiero. **Correo electrónico:** [emendia@cein.es](mailto:emendia@cein.es)

**Formación:** Área de Creación. **Correo electrónico:** [girure@cein.es](mailto:girure@cein.es)

**B. OBJETO DEL CONTRATO**

**1- Objeto del contrato**

Constituye el objeto de la presente licitación el contrato de **un programa formativo práctico cuyo objetivo sea acelerar el crecimiento y facilitar el escalado de las startups digitales** que accedan a la formación.

El programa formativo a contratar debe ofrecer a las startups participantes el marco para construir su primer motor de crecimiento basado en datos y experimentar sobre las palancas de crecimiento del producto de manera científica

Dicho programa debe ofrecer temas como:

- Definición de métricas claves (North Star Metric e Input Metric)
- Definición de motores de Crecimiento (Retención, Adquisición y Monetización)
- Conocimientos sobre psicología de usuario y ciclo de vida del consumidor
- Creación de experimentos de Growth Hacking

En concreto se contratan los siguientes servicios:

- 1. 8 sesiones intensivas quincenales de 6 horas cada una en formato híbrido (presencial con posibilidad de acceso online mediante streaming y grabación) que aborden el contenido mencionado anteriormente.**
- 2. Tutorías grupales durante el programa para evaluar el avance y la integración de los conceptos en el modelo de negocio específico, así como corrección individual de los ejercicios prácticos de cada alumno, con una estimación de hasta 10 horas de tutorías grupales en total, y las horas de tutorías individuales por participante necesarias para cumplir el objetivo.**
- 3. Acceso a un campus online a todos los materiales, grabaciones y ejercicios del programa durante 12 meses desde el inicio del programa.**

---

**Aspectos a tener en cuenta:**

La formación intensiva será principalmente presencial y el asesoramiento posterior online para favorecer la conciliación de las personas participantes.

Se plantea un programa formativo presencial complementado con un campus online asíncrono con múltiples secciones que combinen videos y contenidos en texto o formato PDF que resuman los conceptos básicos.

Además, se debe ofrecer una sesión semanal de contraste grupal de los avances acompañada de una supervisión individual de los avances de cada startup. Ambas aportaciones se harán en el canal de comunicación acordado con CEIN para tal efecto.

La formación se desarrollará entre los meses de septiembre a diciembre de 2022, al final de la cual los participantes resumirán sus avances con la presentación de una memoria de proyecto.

CEIN lanzará un proceso de captación y posterior selección de proyectos para participar en el programa, basándose dicha selección en el cumplimiento de unos requisitos mínimos de conocimiento e idoneidad de cada proyecto presentado. CEIN solo abonará al licitador el precio ofertado por participante autorizado por CEIN para participar en el programa. En el caso de que ninguno de los proyectos que se presenten cumpla con los requisitos de selección, y por tanto no se desarrolle el programa, CEIN no asumirá obligación de pago alguna al entenderse no prestados los servicios.

Los licitadores pueden hacer propuestas distintas sobre los servicios mencionados anteriormente si esto favorece los objetivos descritos, pero únicamente se podrá presentar una propuesta por cada licitador.

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego de Condiciones Regulatorias de servicios, y sus documentos anexos disponibles en la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA).

---

**2- División en lotes**

☐ SÍ ☒ NO

- **Descripción de cada lote:**

- **Limitación a la participación:** No procede

- **Limitación a la adjudicación:** No procede

- **Justificación de la no división en lotes:**

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

---

**3- CPV**

- **Código CPV y descripción:**

80400000: Servicios de enseñanza para adultos y otros servicios de enseñanza

80500000 Servicios de formación

**C. PRECIO DEL CONTRATO****1. Sistema de determinación del precio**

- Tanto alzado: ☐
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☒
- Tarifas: ☐
- Otro sistema: ☐

**2. Precio máximo de licitación**

**Precio máximo de licitación (IVA excluido): 35.700,00 €, correspondiente a una participación de 14 participantes y un precio máximo de licitación de 2.550,00€ por participante.**

**Para una participación de 15 participantes y hasta un máximo de 20 participantes, se establece un precio máximo por participante de 1.750,00 €.**

A todos los efectos se entenderá que en dicho precio se incluyen todos los costes directos, costes auxiliares, costes indirectos, gastos generales, así como el correspondiente margen o beneficio industrial, a lo largo de toda la eventual duración del contrato, a excepción del IVA correspondiente.

**3. Revisión de precios**

☐ SÍ ☒ NO

**4. Financiación con Fondos externos**

☐ SÍ ☒ NO

**5. Forma de pago**

El periodo de pago se establece en 30 días, tras la recepción de la factura.

**6. Anticipos a cuenta**

☐ SÍ ☒ NO

**D. MODIFICACION DEL CONTRATO**

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFCP, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato.

☐ SÍ ☒ NO

## **E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

### **1. Duración total**

La duración total del contrato (ejecución del plan formativo descrito en el apartado B.1 de las presentes Condiciones Particulares) será desde el momento de la formalización del contrato y hasta completar la ejecución del plan formativo, que en cualquier caso no será más tarde del 31 de diciembre de 2022.

### **2. Lugar ejecución del contrato**

La formación intensiva será principalmente presencial y se impartirá en la sede de CEIN en Noain, Navarra.

## **F. VALOR ESTIMADO**

**Valor estimado total: 35.700,00 €.**

El valor estimado ha sido calculado estableciendo un precio máximo por participante de 2.550,00 € y una participación de 14 participantes. A partir de 15 participantes y hasta un máximo de 20, el precio máximo por participante se establece en 1.750,00 € por participante.

El número máximo de participantes en ningún caso superará las 20 startups.

Esta estimación del valor de los servicios es aproximada y no supone compromiso de gasto con el licitador que resulte adjudicado.

Únicamente generarán obligación de pago los servicios efectivamente prestados, según las presentes Condiciones Particulares y las Condiciones Regulatorias.

## **G. GARANTIAS**

No se requieren garantías.

## H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato mediante la presentación de:

- Extracto fiel de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o en el Registro que, en su caso corresponda, referidas a los ejercicios 2019 y 2020.
- Los umbrales mínimos exigidos son:
  - o Cifra de negocios (volumen de ingresos) superior a 100.000 euros en cada año. CEIN podrá solicitar la relación de ingresos de los dos principales clientes que componen esta cifra para realizar las comprobaciones que considere oportunas.
  - o Patrimonio neto en 2019 positivo (o en caso de ser negativo, acreditación fehaciente de haber adoptado medidas durante el siguiente ejercicio para equilibrar el patrimonio).

Esta documentación se pedirá exclusivamente al licitador en cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

## I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

### EQUIPO DE TRABAJO

Los licitadores deberán acreditar tener experiencia de más de dos años en docencia y desarrollo de proyectos similares al propuesto.

El equipo de trabajo tendrá los conocimientos necesarios para abordar las tareas, formación y tutorías que han de realizar como objeto de este contrato.

Los licitadores acreditarán su experiencia mediante la presentación de al menos dos casos de éxito de clientes donde se argumenten las técnicas de growth hacking utilizadas y sus resultados, pudiendo CEIN realizar las comprobaciones que considere oportunas para verificar la información presentada.

## J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

### Sobre B: OFERTA CUALITATIVA

#### PROPUESTA TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO TUTOR

Se presentará un documento de propuesta técnica, en formato PDF, que incluirá como mínimo los siguientes puntos:

1. Itinerario del plan formativo compuesto por talleres o sesiones prácticas para el contraste de modelos de negocio digitales. El itinerario formativo y de asesoramiento ha de tener un componente eminentemente práctico que permita a los realizar experimentos útiles para su crecimiento y escalado.
2. Propuesta de realización de tutorías grupales durante el proceso de desarrollo de proyectos y corrección de ejercicios individuales durante el desarrollo del recorrido formativo.
3. Acceso temporal (usuario y contraseña) con usuario demo para visualizar los contenidos y la usabilidad del campus.
4. Curriculum Vitae del equipo tutor (con un máximo 3 CVs).
5. Documentación de casos de éxito de clientes donde se argumente las técnicas de growth hacking utilizadas y sus resultados.

El licitador no podrá en ningún caso revelar ningún importe económico en euros del proyecto en la documentación aportada en el sobre B.

No se considerarán las propuestas que no incluyan como mínimo todos los apartados anteriores.

### Sobre C: DECLARACION RESPONSABLE Y OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

#### DECLARACION RESPONSABLE

Deben presentarse los siguientes documentos:

- **Justificación de los requisitos para contratar** conforme al **Anexo I** del Pliego de Condiciones Regulatoras para la contratación de Servicios.
- **Declaración responsable** del licitador conforme al modelo del **Anexo II** del Pliego de Condiciones Regulatoras para la contratación de Servicios.

#### OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este apartado se incluirá:

- **Anexo III** denominado “Modelo de Oferta Económica” que contendrá **exclusivamente** la siguiente información:
  - Precio ofertado por startup participante en el itinerario formativo.

Deberá tenerse en cuenta que cada licitador no podrá presentar más de una proposición económica. La infracción de esta obligación supondrá la exclusión de las ofertas que esta haya suscrito.

## K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

### 1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

### 2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

## L. MESA DE CONTRATACIÓN

- **Presidente:** D. Fernando Andueza Michelena  
Suplente: D<sup>a</sup>. María Sanz de Galdeano Arocena
- **Secretario:** D. Jorge Aleixandre Micheo  
Suplente: D. Francisco Javier García Noain
- **Vocal:** D<sup>a</sup>. Eva Mendiá Azpiroz  
Suplente: D<sup>a</sup>. Eva Gómara Chivite

## M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### 1. Criterios de adjudicación

#### CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 100 puntos):

##### - Oferta económica (máx. 25 puntos):

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada ( $P_i$ ) se aplicará a la media aritmética de los dos precios ofertados de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\max} \times B_i \times K$$

dónde:

- **$P_{\max}$**  Puntuación máxima
- **$B_i$**  Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\frac{(\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i))}{\text{Precio máximo de licitación}}$$

- **$B_{\max}$**  Baja mayor de entre todas las ofertas.
- **$K$**   **$K$  será igual a 4** si  $B_{\max}$  es igual o inferior al 25%.  
si  $B_{\max}$  es superior al 25%,  **$K$  será igual a**  $\frac{1}{B_{\max}}$

El resultado se redondeará a 2 decimales.

##### - Propuesta técnica (máx. 45 puntos):

La propuesta técnica aportada se valorará de la siguiente manera:

1. A nivel de contenidos: Tratar y trabajar las áreas expuestas como de interés a través de formación, información y tutorías o asesoramiento grupal y/o individual. (máx. 25 puntos)
2. A nivel de metodología formativa, se valorará la concreción y practicidad que favorezca la obtención de resultados. (máx. 20 puntos)

Las propuestas que no reciban al menos 20 puntos en este apartado se excluirán.

##### - Experiencia de equipo tutor (máx. 20 puntos):

1. Experiencia formativa en torno a las temáticas mencionadas, todas relacionadas con la metodología *growth hacking* aplicada a modelos de negocio digitales. (máx. 10 puntos).
2. Experiencia en consultoría relacionada con modelos de negocio digitales (máx. 5 puntos).
3. Existencia de una red de contactos propia relacionada con el ecosistema emprendedor digital. (máx. 5 puntos).

El licitador incluirá la información relativa a la experiencia y red de contactos que posee en el sobre B, bien en la propia propuesta técnica o bien en un documento anexo adicional si así lo considera oportuno.

- **Criterio social (máx. 10 puntos):** Se puntuará con 10 puntos a la entidad que se comprometa por escrito a que los tutores adscritos al contrato reciban acciones formativas durante la ejecución del contrato de un mínimo de 10 horas en temas relacionados con el contrato.

## 2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatorias.

## 3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo precio ofertado se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

## N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL: Fomento de los procedimientos respetuosos con el medio ambiente.

Para reducir el consumo de papel, la mayoría de los documentos generados durante la ejecución del contrato se entregarán en formato electrónico.

En el caso de que se requiera la impresión de documentos, se deberá reducir en lo posible el número de impresiones, ajustándolo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.)

CONDICIÓN SOCIAL: El cumplimiento del compromiso del criterio social.

**O. PENALIDADES ESPECÍFICAS**

- ☐ SÍ  
☒ NO

**P. SEGURO A PRESENTAR POR EL LICITADOR ADJUDICATARIO**

- ☒ SÍ ☐ NO

Seguro de responsabilidad civil profesional que cubra los posibles riesgos que asume por la realización de los servicios profesionales contratados, por importe mínimo de 150.000 € por siniestro y año, debiendo presentar a los efectos fotocopia de la póliza correspondiente y del último recibo abonado.

La entidad adjudicataria se compromete a disponer del citado aseguramiento durante toda la vigencia del contrato y mantenerlo hasta la finalización del periodo de reclamación de daños que establezca en cada momento la legislación vigente.

En caso de que las pólizas contratadas tengan franquicia, esta debe ser asumida por la entidad adjudicataria en caso de siniestro.

**Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN**

- ☐ SÍ  
☒ NO